

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1982.-

Vistas estas actuaciones y

Considerando:

Que la Asociación Mutual de Empleados del Poder Judicial de la Nación solicita a fs. 4 la asignación de códigos de descuento de cuota societaria y de descuento por planilla para créditos otorgados a sus afiliados.-

Que la Subsecretaría de Administración al expedirse sobre la petición indica los recaudos que la mencionada institución deberá cumplir para hacer efectiva las deducciones.-

Por ello SE RESUELVE:

1º) Asignar a la Asociación Mutual de Empleados del Poder Judicial de la Nación, los códigos Nros. 832 y 834 para la cuota mensual de afiliación y la correspondiente a descuento por planilla de créditos acordados por la institución, respectivamente.-

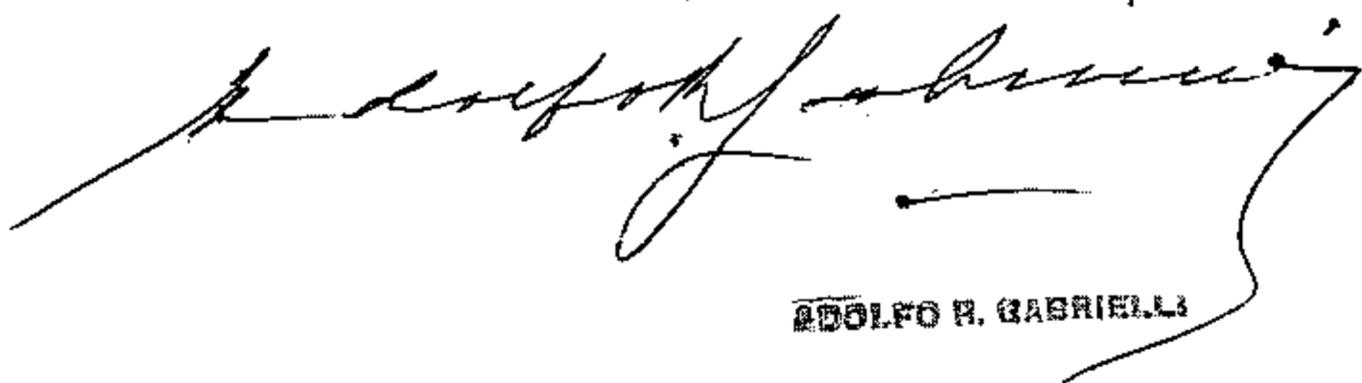
2º) La Asociación deberá presentar ante la Subsecretaría de Administración la nómina de sus afiliados indicando la cuota que corresponde descontar y mensualmente antes del día 25, el estado de altas y bajas de los préstamos que hubiere otorgado.-

3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

se.-

b.m

A



ADOLFO H. GABRIELLI